CONTRATO Nº 08/2019

PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **Intelfly SA.,** con **RUC Nº 80055617-8,** domiciliada en Avda. 1º de Mayo c/Listo Valois de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por el Señor Nimio Villalba, con Cedula de Identidad Nº 2.538.822, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado" ID Nº 356.663,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 239/19** de fecha 18 de junio del 2019, aceptando la oferta de **Intelfly SA.** Por un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaranies doce millones quinientos mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el "**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado"** a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356663 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	SubPrograma	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	5	1	0	240	10	1	10	**5.000.000**
2019	2	5	1	0	240	30	1	10	**20.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 356663, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 239/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los servicios con los montos de los servicios a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

		Intelfly SA.		
Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Prec. Unitario	Prec.Total
1	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado Tipo Ventana de 12.000 BTU**		**985.400**	**985.400**
1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	35.800	35.800
1.2	Mantenimiento y limpieza de filtros de serpentinas	1	35.800	35.800
1.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	1	35.800	35.800
1.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	1	35.800	35.800
1.5	Lubricación de ventiladores	1	35.800	35.800
1.6	Medición del compresor	1	35.800	35.800
1.7	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	35.800	35.800
1.8	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v	1	35.800	35.800
1.9	Cambio de filtro de gas	1	35.800	35.800
1.10	Provisión y cambio de filtro de aire	1	35.800	35.800
1.11	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	1	35.800	35.800
1.12	Provisión y cambio de aislación térmica	1	35.800	35.800
1.13	Provisión y cambio de protector térmico	1	85.250	85.250
1.14	Adaptación de rulemantes al motor ventilador del evaporador	1	85.250	85.250
1.15	Provisión y cambio de aleta del condensador	1	85.250	85.250
1.16	Provisión y cambio de turbina del evaporador	1	35.800	35.800
1.17	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	35.800	35.800
1.18	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	1	35.800	35.800
1.19	Provisión y cambio de capacitor de arranque	1	35.800	35.800
1.20	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	1	35.800	35.800
1.21	Provisión y cambio de válvula de expansión	1	85.250	85.250
1.22	Provisión de carga de gas		**2.944.650**	**2.944.650**
2	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado Tipo Split de 36.000 BTU**	1	85.250	85.250
2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	85.250	85.250
2.2	Mantenimiento y limpieza de filtros de serpentinas	1	85.250	85.250
2.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	1	85.250	85.250
2.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	1	85.250	85.250
2.5	Lubricación de motores	1	85.250	85.250
2.6	Lubricación de ventiladores	1	85.250	85.250
2.7	Medición de carga del motor ventilador	1	85.250	85.250
2.8	Medición del compresor	1	85.250	85.250
2.9	Revisión del funcionamiento de contactores	1	85.250	85.250
2.10	Revisión del funcionamiento de reles			

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Prof. Ing. Rafael Mancuello E.
Decano

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

2.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	1	85.250	85.250
2.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	1	85.250	85.250
2.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	85.250	85.250
2.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v	1	121.050	121.050
2.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	1	121.050	121.050
2.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frio/calor	1	145.050	145.050
2.17	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	85.250	85.250
2.18	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	1	85.250	85.250
2.19	Provisión y cambio de capacitor de arranque	1	85.250	85.250
2.20	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	1	85.250	85.250
2.21	Provisión y cambio de válvula de expansión	1	85.250	85.250
2.22	Provisión de carga de gas	1	85.250	85.250
2.23	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	85.250	85.250
2.24	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	1	85.250	85.250
2.25	Mantenimiento y limpieza de turbinas	1	85.250	85.250
2.26	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	1	85.250	85.250
2.27	Lubricación de motores	1	85.250	85.250
2.28	Lubricación de ventiladores	1	85.250	85.250
2.29	Medición de carga del motor ventilador	1	85.250	85.250
2.30	Medición del compresor	1	85.250	85.250
2.31	Revisión del funcionamiento de contactores	1	85.250	85.250
2.32	Revisión de funcionamiento de reles	1	85.250	85.250
2.33	Revisión del funcionamiento de temporizadores	1	85.250	85.250
3	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000 BTU**		**1.327.200**	**1.327.200**
3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	34.800	34.800
3.2	Mantenimiento y limpieza de filtros de serpentinas	1	34.800	34.800
3.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	1	34.800	34.800
3.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	1	34.800	34.800
3.5	Lubricación de motores	1	34.800	34.800
3.6	Lubricación de ventiladores	1	34.800	34.800
3.7	Medición de carga del motor ventilador	1	34.800	34.800
3.8	Medición del compresor	1	34.800	34.800
3.9	Revisión del funcionamiento de contactores	1	34.800	34.800
3.10	Revisión del funcionamiento de reles	1	34.800	34.800
3.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	1	34.800	34.800
3.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	1	34.800	34.800
3.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	1	34.800	34.800
3.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v	1	88.200	88.200
3.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	1	88.200	88.200
3.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frio/calor	1	106.800	106.800
3.17	Cambio filtro de gas	1	34.800	34.800
3.18	Provisión y cambio de filtro de aire	1	34.800	34.800
3.19	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	1	34.800	34.800
3.20	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	1	34.800	34.800
3.21	Provisión y cambio de robinete de alta presión	1	34.800	34.800
3.22	Provisión y cambio de aislación térmica	1	34.800	34.800
3.23	Provisión y cambio de protector térmico	1	34.800	34.800
3.24	Adaptación de rulemantes al motor ventilador del evaporador	1	34.800	34.800
3.25	provisión y cambio de aleta del condensador	1	34.800	34.800
3.26	Provisión y cambio de turbina del evaporador	1	34.800	34.800
3.27	provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	1	34.800	34.800
3.28	provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	1	34.800	34.800
3.29	provisión y cambio de capacitor de arranque	1	34.800	34.800
3.30	provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	1	34.800	34.800
3.31	provisión y cambio de válvula de expansión	1	34.800	34.800
3.32	provisión y carga de gas	1	34.800	34.800
3.33	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	1	34.800	34.800
				5.257.250

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

El monto máximo a contratar es de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaranies doce millones quinientos mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá y Campus Universitario; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán entregadas según Ordenes de compras/servicios que emita la Convocante.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.-
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. Falta de garantía y/ o reposición de servicios con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los servicios por parte del PROVEEDOR.
f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, el día 03 del mes de Julio del año 2019.

Sr. Nimio Villalba
Socio Propietario
Contratado

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante